

PARANÁ, 21 MAR 2024

VISTO el DOCU-FCEDU-UER: 0038/2024 iniciado por el Secretario General, Mg. Ignacio Luis GONZÁLEZ LOWY, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Docu mencionado en el Visto de la presente, se solicita se efectúe la convocatoria para cubrir UNA (1) Beca de Formación para el Área de la Secretaría General, para realizar tareas vinculadas al Bienestar Estudiantil.

Que es preciso efectuar el llamado a concurso y establecer el período de inscripción teniendo en cuenta la Ordenanza N° 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-

Que a fin de agilizar los trámites y carga de datos en el sistema de gestión de becas, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente ad referéndum del órgano de gobierno de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar la convocatoria para la cobertura de UNA (1) Beca de Formación para el Área que se detalla a continuación y con los requisitos que se mencionan:

SECRETARIA GENERAL - UNA (1) BECA

RESPONSABLE: Mg. Ignacio Luis GONZÁLEZ LOWY – secretariageneral.fcedu@uner.edu.ar

REQUISITOS PARTICULARES:

- Ser alumno/a regular de algunas de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Contar con disponibilidad horaria.

///

///

- Tener interés en asuntos concernientes al Bienestar Estudiantil y al acompañamiento de las y los estudiantes en su trayecto por la vida estudiantil en nuestra Facultad.

CARGA HORARIA A CUMPLIMENTAR: DIEZ (10) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir del 8 y hasta el 19 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, acompañando la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (SIU-GUARANÍ).
- Constancia de CUIL/CUIT/CDI
- Certificado de situación académica.
- Certificado de alumno regular
- Certificado de la situación socio-económica
- Plan de tareas
- Currículum vitae

ARTÍCULO 3º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital en UN (1) solo PDF a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad (mdee.fcedu@uner.edu.ar), de acuerdo a los requisitos y con la documentación requerida.

ARTÍCULO 4º.- Determinar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 25 de marzo y el 5 de abril de 2024, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que la adjudicación de las becas se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 417.

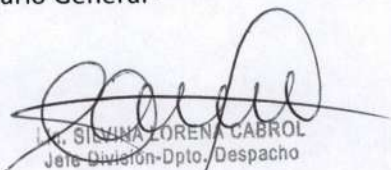
ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

084-24

Fdo.) Dra. Aixa BOEYKENS -Decana-

Mg. Ignacio Luis GONZÁLEZ LOWY – Secretario General -


Dra. SILVANA LORENA CABROL
Jefe División-Dpto. Despacho